

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

REF.: AMPLÍA PLAZO DE POSTULACIÓN AL "PREMIO A LA TRAYECTORIA EN CULTURA TRADICIONAL MARGOT LOYOLA PALACIOS", AÑO 2018

RESOLUCIÓN EXENTA №

-2 MAY 2018 =

184

SANTIAGO.

VISTO:



Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N° 35 de 2017, ambos del Ministerio de Educación; la ley № 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la ley № 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley № 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, con sus modificaciones; en las Resoluciones Exentas № 295 y № 404, de 2018, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta № 220 de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Resolución № 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Of. Ord. № 070 de 2018 del Servicio Nacional del Ptrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

- 1. Que en el marco de su objeto y funciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante "el Consejo") creó el "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios", cuyas bases se rigen por lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 295, de 08 de febrero de 2018, del Consejo.
- 2. Que según lo establecido en el apartado 3.1. de las bases, cada convocatoria anual deberá estar abierta durante un plazo mínimo de dos (2) meses, contado desde la publicación de las bases en el sitio web www.cultura.gob.cl, para todas las regiones del país.
- **3.** Que en cumplimiento de lo previsto en las bases, mediante Resolución Exenta N° 404, de 23 de febrero de 2018, el Consejo abrió la convocatoria al "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios", fijando como plazo límite para postular el día 02 de mayo de 2018.
- **4.** Que posteriormente, se ha estimado necesario ampliar el referido plazo de postulación, hasta el día 23 de mayo de 2018, conforme a lo solicitado por la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio mediante memorando interno N°12/228, de 20 de abril de 2018.
- 5. Que a su vez, se tiene presente que a contar del día 01 de marzo de 2018 fue suprimido el Consejo y que, según lo previsto en el artículo 23 de la ley orgánica del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (en adelante "el Ministerio"), compete al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural la ejecución —entre otros- de programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio en materias relativas al folclor y culturas tradicionales.
- **6.** Que asimismo, el artículo 39 de la ley N° 21.045 señala que la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, será considerada para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio, en que se entenderá sucesor del Consejo, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda.
- 7. Que en consecuencia, y conforme a lo establecido en la normativa legal precitada, compete al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural la dictación del acto administrativo que amplía el plazo para postular al "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios", en su convocatoria correspondiente al año 2018, así como la íntegra ejecución del presente programa.



Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

maybe made, without at the subsection and the

RESUELVO:



1.- AMPLÍASE el plazo para postular al "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios", hasta el día 22 de junio de 2018.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio, por la respectiva Unidad, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

3.- INFÓRMESE a la ciudadanía la ampliación del plazo de postulación al "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios" año 2018, a través de todos los canales de que dispone el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

DIRECTOR NACIONAL
JAVIER STEBAN DIAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO MACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Distribución:

- Gabinete Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Gabinete Subsecretaría del Patrimonio Cultural
- Gabinete Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Subdirección de Investigación Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Departamento Jurídico del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Departamento de Comunicaciones Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Coordinadores regionales Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

